

**Número 28.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el jueves, día treinta de junio del año dos mil veintidós.**

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

Interventora General

D<sup>a</sup>. Eva Herrera Báez

Secretaria General

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del jueves, día treinta de junio del año dos mil veintidós, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2022.**

Se conoce el acta de la sesión celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil veintidós, número 27.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil veintidós, número 27, y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con las mismas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

- 2.1.- Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de la Palma.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 152 del día 26 de junio de 2022, páginas 89558 a 89622, del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de la Palma.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Integración y Familias, así como a la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L.

- 2.2.- Real Decreto 503/2022 de 27 de Junio, por el que se modifica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 154 del día 28 de junio de 2022, páginas 90757 a 90762, del Real Decreto 503/2022 de 27 de Junio, por el que se modifica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las

transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Igualdad.

- 2.3.- Orden de 17 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 28 de junio de 2022, páginas 10585/1 a 10585/58 y 10587/1 a 10587/3, respectivamente, de la Orden de 17 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a Delegación Municipal de Educación.

- 2.4.- Comunicación del Ministerio de Educación y Formación Profesional en relación a la convocatoria de ayudas para la creación de unidades de orientación profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la comunicación del Ministerio de Educación y Formación Profesional en relación a la convocatoria de ayudas para la creación de unidades de orientación profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.

**2.5.- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 155 del día 29 de junio de 2022, páginas 91253 a 91411, de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo, así como a la sociedad mercantil local Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L.

**2.6.- Resolución de 24 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 123 del día 29 de junio de 2022, página 10702/1, de la Resolución de 24 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoctava edición.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Integración y Familias.

**2.7.- Resolución de 15 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, de la Secretaria General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124 del día 30 de junio de 2022, páginas 10582/1 a 10582/12, y 10584/1 a 10584/2 respectivamente, de la Resolución de 15 de junio de 2022, y su correspondiente Extracto, de la

Secretaria General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía (MUNITUR).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.

**2.8.- Pésame por el fallecimiento de la madre del empleado público D. [REDACTED].**

Teniendo conocimiento la Junta de Gobierno Local del fallecimiento de la madre del empleado publico D. [REDACTED], se acuerda hacer llegar a la familia el pésame por tan dolorosa perdida.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS), PARA APROBAR EL TERCER CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, EL AYUNTAMIENTO DE ROTA Y LA ENTIDAD MERCANTIL MOVILIDAD DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS), PARA LA INTEGRACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ROTA.**

Vista la propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (Modus), de fecha 27 de junio de 2022, con el siguiente contenido:

""Atendiendo a los encargos realizados por el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz [CMTBC]celebrado el 27 de noviembre de 2006, ante la petición formal de algunos Ayuntamientos que componen el Consorcio, se iniciaron trabajos destinados a la elaboración y redacción de un documento que permitiese la integración tarifaria de los servicios de transporte urbanos en el Sistema Tarifario Integrado, de forma que se posibilitase con la tarjeta del Consorcio el transbordo entre modos urbanos e interurbanos. De esta manera, se ofrecería un transporte público más atractivo para las personas usuarias de forma que se percibiese el mismo como una red integrada, conforme a las líneas estratégicas establecidas en el CMTBC.

Posteriormente en sesión de Comité Ejecutivo de fecha 21 de septiembre de 2007, se presentó el Plan de integración tarifaria del servicio de transporte urbano para su aprobación. Así mismo, se facultó y autorizó al Director Gerente del CMTBC, para la firma de los documentos administrativos necesarios que posibilitasen la puesta en marcha y las actuaciones que se derivasen del Plan, tales como la negociación con los operadores de transporte urbano, suscripción de oportunos contratos-programas, fijación de tarifas y cualesquiera otras que pudiesen surgir en su desarrollo, y de cuyo seguimiento se daría debida cuenta al Comité Ejecutivo.

De acuerdo con lo anterior, en la sesión el Consejo de Administración de 23 de abril de 2009, se aprobó Contrato-Programa y se estableció un cambio en las tarifas a las personas usuarias de transbordo urbano respecto al Plan mencionado.

En consecuencia, el CMTBC, ha venido formalizando con las empresas titulares de las concesiones de transporte urbano, los Contratos-Programas correspondientes, con un tiempo de duración de tres años y contemplando la posibilidad de prórroga por idéntico plazo, siendo ratificados y aprobados los citados documentos de prórroga, en sesiones ordinarias de los órganos colegiados decisorios competentes.

En sesión ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó la formalización de nuevos Contratos-Programas con los operadores titulares de las concesiones de transporte urbano en Cádiz, Chiclana, Puerto Real, Rota y San Fernando, al objeto del mantenimiento de las relaciones existentes hasta ese momento, que agotaron la prórroga prevista en enero de 2022.

De acuerdo con lo expuesto, procede el levantamiento de actas con operados afectados, para incluir la necesidad de formalizar un nuevo texto de Contrato-Programa actualizado en idénticos términos, al objeto de mantener la integración tarifaria en el modo autobús urbano, siendo necesario con carácter previo, elevar al órgano competente para su aprobación.

El Consejo de Administración del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz celebrado el pasado 1 de diciembre de 2021, se adoptó por unanimidad de sus representantes y al punto sexto [6º] de su orden del día acuerdo de aprobación del Tercer Contrato-Programa Servicios Transportes Urbano Integrados, el cual se adjunta como Anexo a esta propuesta.

Posteriormente en fecha 18 de enero de 2022, se registra en esta administración local certificado de aprobación emitido por la Secretaría General de ese Consorcio, para que sea aprobado por el órgano competente de este Ayuntamiento de Rota, una vez modificadas las indicaciones realizadas desde la Delegación Municipal con competencias en movilidad y la entidad mercantil

operador titular MOVILIDAD DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L [MODUS].

En base a todo lo establecido anteriormente, es por lo que vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local en materia del servicio urbano de transporte público regular de personas viajeras en Rota, lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el TERCER CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSOCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, EL EYUNTAMIENTNO DE ROTA Y LA ENTIDAD MERCANTIL MOVILIDAD DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. [MODUS], PARA LA INTEGRACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ROTA.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al CONSOCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ y a LA ENTIDAD MERCANTIL MOVILIDAD DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. [MODUS].

**TERCERO.** Que por parte de la Alcaldía de esta administración local se cite a la Directora Gerente del CMTBC para la firma del TERCER CONTRATO-PROGRAMA.""

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

#### **PUNTO 4º.- URGENCIAS**

**Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (Modus), D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, para que se determine como zona azul la calle Juan Ramón Jiménez (zona azul de Correos).**

Se presenta por urgencias la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (Modus), D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, para que se determine como zona azul la calle Juan Ramón Jiménez (zona azul de Correos), aprobándose por unanimidad su inclusión en el punto de urgencias, habida cuenta de su entrada en vigor.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L (Modus), D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, de fecha 29 de junio de 2022, con el siguiente contenido:

""Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2022 al Punto 7º.2 de Urgencias, quedó aprobado por unanimidad el Servicio de Estacionamiento Regulado para este año 2022, donde se han regulado las zonas de estacionamiento de la localidad que forman parte de las Zonas Azules, Verdes, Naranjas y Moradas [y sus zonas de vinculación], así como la Zona de estacionamiento de autocaravanas, caravanas y campers; para favorecer la consecución de un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de estacionamiento entre distintas zonas de la ciudad. Siendo el sistema de estacionamiento regulado con limitación horaria para la permanencia en un mismo espacio de aparcamiento es un instrumento adecuado para conseguir estos objetivos.

Del mismo modo, en el acuerdo se establecen los horarios y días de la semana en que se implementarán cada una de estas zonas de estacionamiento y se aprueban el modelo de solicitud y los modelos de las tarjetas de estacionamiento de las distintas modalidades que figuran en sus anexos.

En el acuerdo quedo excluida por error, mencionar y establecer como Zona de Estacionamiento Regulado ZONA AZUL, la Cl. Juan Ramón Jiménez [zona azul de correos], desde confluencia con Cl. Granada hasta confluencia con Cl. Rabita Ruta, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas; y entre las 17:00 y las 20:00 horas; además del sábado desde las 9:00 a las 14:00 horas, por tiempo indefinido.

En base a todo lo establecido anteriormente, es por lo que vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local en materia del Servicio de Estacionamiento Regulado, lo siguiente:

**PRIMERO.** Se determinen como **ZONA AZUL**, la Cl. **Juan Ramón Jiménez** [zona azul de correos], desde confluencia con Cl. Granada hasta confluencia con Cl. Rabita Ruta, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas; y entre las 17:00 y las 20:00 horas; además del sábado desde las 9:00 a las 14:00 horas, por tiempo indefinido.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Movilidad, Accesibilidad, Proyectos y Obras, así como a la empresa pública Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. [MODUS].""

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

#### **PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.



**PUNTO 6º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**